

Minuta de Comunicación N° 196

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 196

Art. 1).- El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal continúe con las ayudas económicas para la atención de la salud de ciudadanos esperancinos de escasos recursos, a través de la Subsecretaría de Promoción Social, e informe públicamente los aportes que se realizan en los siguientes conceptos: a) Medicamentos sin existencia en el S.A.M.Co. Esperanza. b) Medicamentos a ciudadanos esperancinos de escasos recursos sin intervención del S.A.M.Co. Esperanza. c) Otros aportes (intervenciones quirúrgicas, prótesis, etc.).

Art. 2).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios a su alcance, a efectos de lograr que las Comisiones Comunales de las localidades incluidas en el área de atención del S.A.M.Co. de Esperanza suministren en sus respectivos distritos los medicamentos para los pacientes ambulatorios de escasos recursos que no provea el mencionado hospital.

Art. 3).-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.